

RESOLUCIÓN N° 38/2017

Santiago, 30 de Octubre de 2017

VISTOS:

1. La necesidad de contar con una política que entregue orientaciones para el desarrollo de una docencia de calidad.
2. La propuesta de la Vicerrectoría de Pregrado en cuanto a crear una Política para fomentar un desarrollo docente y un marco orientador para desarrollar una formación pertinente, eficiente y de calidad
3. La aprobación del Consejo Académico otorgada en sesión de fecha 2 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 letra m) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

Aprobar la “**Política de Desarrollo Docente y el Marco de Buena Docencia**”, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | | |
|---------------------------|--|-------------------------------------|---|----------------------|---------------|
| - Rectoría | - Vicerrectoría Académica y Desarrollo | - Vicerrectoría de Pregrado | - Vicerrectoría Económica y de Administración | - Secretaría General | - Contraloría |
| - Directores Casa Central | - Decanos | - Directores de Unidades Académicas | - Secretarías de Estudio | -Bibliotecarias | |

Política de Desarrollo Docente Septiembre de 2017

- Aprobado por Resolución de Rectoría N° 38/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.

1. Antecedentes

El Modelo Educativo de la Universidad Diego Portales (UDP) establece entre sus propósitos entregar una formación de pregrado de calidad a través de propuestas curriculares *centradas en el aprendizaje de los estudiantes*. Lo anterior implica comprender que el estudiante es un sujeto que participa activamente en la construcción de sus aprendizajes y que el docente promueve experiencias formativas que favorecen el desarrollo de la autonomía, la reflexión crítica, la consideración de distintas perspectivas y el trabajo cooperativo y práctico.

Para abordar de esta manera el proceso formativo y responder a los desafíos que conlleva la enseñanza de una población estudiantil crecientemente heterogénea, resulta esencial contar con un cuerpo académico preparado para la docencia, que comparte desde distintas disciplinas y profesiones principios comunes sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, esta política es complementaria al Marco de Buena Docencia que entrega criterios y orientaciones sobre aquellos aspectos críticos para desarrollar una docencia de calidad.

La Universidad comprende que hay diversas formas de ejercer la docencia y que las destrezas para avanzar hacia una docencia de calidad se fundan en el interés y motivación de profesores y alumnos, así como en las herramientas institucionales para acompañar a los docentes, considerando que deben desarrollarse iniciativas diversas tanto para quienes están comenzado su carrera como para aquellos que tienen amplia experiencia en la enseñanza universitaria.

Considerando los desafíos actuales para la docencia en Educación Superior, la Universidad ha decidido elaborar una **Política de Desarrollo Docente** cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las capacidades pedagógicas de los profesores en coherencia con los criterios establecidos en el Marco de Buena Docencia, y con ello brindar oportunidades de aprendizaje efectivas y significativas para los estudiantes.

Esta política supone que la docencia de calidad se alcanza mediante un proceso de mejora continua que involucra acciones orientadas a planificar, implementar, evaluar y ajustar de manera sistemática las destrezas docentes y que requiere del compromiso de los distintos actores institucionales. En este sentido, la Universidad entiende que tiene la responsabilidad de acompañar a las unidades académicas y profesores en la generación de estrategias que permitan mejorar las capacidades pedagógicas de los docentes.¹

¹ Para mejorar la formación disciplinaria de los académicos, la Universidad cuenta con una Política de Perfeccionamiento Académico. Dicha política es implementada por la Vicerrectoría Académica y es distinta a la expuesta en el presente documento.

2. Propósito de la Política

El propósito de esta política es establecer los objetivos fundamentales para el desarrollo docente así como identificar a las unidades responsables de éste al interior de la Universidad. En particular, la Política de Desarrollo Docente de la Universidad Diego Portales aspira a:

- a. Relevar la importancia de la docencia al interior de la Universidad, entendiéndola como una responsabilidad clave de las comunidades académicas.
- b. Asegurar que los estudiantes accedan a una docencia de calidad, es decir, a una docencia innovadora y centrada en la entrega de oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes.
- c. Comprometer a las comunidades académicas con el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje establecidos en los perfiles de egreso, en los planes de estudio y en los programas de asignatura.
- d. Promover la comprensión de la docencia como un proceso de aprendizaje y mejora continua, que requiere de actividades de inducción, retroalimentación y acompañamiento.
- e. Apoyar a las carreras y programas en el desarrollo de prácticas docentes de calidad, acorde a los mejores estándares de cada disciplina y profesión.
- f. Asegurar el uso de recursos docentes apropiados, incluyendo tecnologías educativas, desde una perspectiva reflexiva y crítica.

3. Alcance

La Política de Desarrollo Docente atañe a todos los académicos de la Universidad, ya sean profesores jornada (regular y docente) o de dedicación parcial, así como también a todos quienes ejercen cargos de dirección en unidades académicas (directores de escuela o programa, secretarios o coordinadores académicos, coordinadores docentes y encargados de línea) y aquellos a quienes les concierne el fortalecimiento de las destrezas para la enseñanza y el aprendizaje.

4. Institucionalidad para el Desarrollo Docente

4.1 Vicerrectoría de Pregrado

La Vicerrectoría de Pregrado (VRP) es la encargada de velar por el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad, a través del diseño y promoción de iniciativas orientadas a su fortalecimiento. De modo más específico, en el marco de esta normativa, la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, será la encargada de velar por:

- Difundir e implementar la Política de Desarrollo Docente en las unidades académicas a través de un conjunto amplio de herramientas de apoyo incluido talleres, diplomados, fondos de innovación y mejoramiento, entre otros relevantes.

- Contribuir a generar diagnósticos sobre las necesidades de mejoramiento docente en carreras y facultades.
- Ofrecer orientación y preparación a quienes ejercen cargos de dirección en las unidades académicas (directores de escuela, directores de docencia, secretarios académicos y coordinadores de línea) para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Ofrecer apoyo y orientación a profesores de jornada y tiempo parcial para mejorar su quehacer docente.
- Acompañar a las carreras y programas en procesos de modificación o ajuste curricular que impliquen cambios docentes relevantes.
- Generar mecanismos de innovación y reconocimiento a la docencia de calidad a través de iniciativas como proyectos concursables y premios.
- Difundir interna y externamente experiencias y prácticas pedagógicas exitosas realizadas por docentes de la Universidad.
- Contribuir a la mejora de los mecanismos de calificación y jerarquización académica, de manera de incentivar el desarrollo de una docencia de calidad.
- Contribuir al desarrollo de mecanismos de evaluación integral de la docencia de pregrado, incorporando un conjunto variado de fuentes de información como encuestas, observación de aula, portafolios, etcétera.
- Contribuir al fortalecimiento de los criterios de selección de nuevos académicos, incorporando la evaluación de antecedentes relacionados con la experiencia y el desempeño docente del postulante.
- Apoyar el diseño de evaluaciones del impacto y efectividad de las estrategias de desarrollo docente promovidas dentro de la universidad.

4.2 Unidades Académicas

A su vez, las unidades académicas tendrán un rol clave en la implementación de la política y serán co-responsables de la implementación de esta normativa, a través de acciones como las siguientes:

- a. Difusión de la Política de Desarrollo Docente entre sus profesores.
- b. Monitoreo de la implementación de la política y propuesta de ajustes.
- c. Seguimiento a profesores que inician sus labores de docencia.
- d. Acompañamiento a profesores con evaluaciones docentes y/o calificaciones docentes disminuidas.
- e. Detección de necesidades de capacitación y/o acompañamiento docente.
- f. Promoción de medidas de innovación y mejoramiento docente.
- g. Fomento a la participación en instancias de perfeccionamiento docente.
- h. Formulación de planes de desarrollo docente alineados con planes estratégicos de carreras y/o facultades, procesos de acreditación y/o actualizaciones de planes de estudio.

5. Herramientas para el Desarrollo Docente

La Universidad ofrece a las unidades académicas un conjunto amplio de iniciativas orientadas a potenciar la docencia de pregrado. Sin ser este un listado exhaustivo de acciones, se destacan las siguientes iniciativas de desarrollo docente:

- **Actividades de perfeccionamiento docente:**
 - **Diplomado en Docencia Universitaria:** programa académico cuyo propósito es que los docentes comprendan principios relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje, los cuales pueden aplicarse transversalmente a disciplinas y a métodos y técnicas de enseñanza de los profesores.
 - **Talleres Docentes VRP:** esta iniciativa tiene por finalidad entregar herramientas conceptuales y prácticas para apoyar los esfuerzos de mejoramiento de la docencia y el aprendizaje de los alumnos. Los talleres tienen un carácter breve y modular, y abordan conocimientos y destrezas sobre temáticas centrales de la labor docente, tales como planificación, implementación de la enseñanza, evaluación y reflexión sobre la docencia u otros temas requeridos por las unidades académicas.
 - **Capacitación Docente de Carreras/Facultades:** la VRP ofrece financiamiento a las facultades y carreras para organizar cursos cuyo objetivo es generar instancias de formación y mejoramiento específico orientados a fortalecer las destrezas de enseñanza y evaluación de sus profesores.
- **Proyectos de Innovación Docente:** este fondo otorga financiamiento a los docentes para desarrollar iniciativas que tienen por objetivo fortalecer el aprendizaje de los alumnos a través de la incorporación de mejoras en distintas dimensiones del proceso formativo de pregrado como currículo, docencia, apoyo al aprendizaje y desarrollo de carrera.
- **Observación de Clases y Acompañamiento Docente:** la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, ofrece acompañamiento y asesoría especializada a las unidades académicas y a los docentes. Esta asesoría incluye iniciativas como observación de clases y entrega de feedback para mejorar el trabajo en aula.
- **Reconocimiento a la Docencia:** la Universidad Diego Portales reconoce las buenas prácticas docentes mediante la entrega de premios a los profesores que tienen un desempeño destacado y reconocido por los estudiantes. El estímulo está compuesto por un reconocimiento a nivel de cada carrera (de pregrado, diurnas y vespertinas) y programas académicos (Programa de Formación General, Ciencias Básicas de Ingeniería y cursos de Inglés) y un reconocimiento a nivel de facultad.
- **Portal de Desarrollo Docente:** este sitio web contiene información sobre las actividades de formación y perfeccionamiento docente abiertas a la comunidad universitaria (talleres semestrales y Diplomado en Docencia Universitaria), materiales y recursos de autoinstrucción en distintos ámbitos del quehacer pedagógico (planificación, metodologías de enseñanza, evaluación, entre otros), y formas de contacto para solicitudes de asesoría y acompañamiento a carreras y profesores. Está orientado de

manera preferente a los profesores de dedicación parcial que tienen menos oportunidades para asistir a actividades de capacitación de carácter presencial.

- **Centro de Recursos para la enseñanza y el aprendizaje (CREA UDP):** el CREA UDP es un espacio destinado a la experimentación y acompañamiento docente que está centrado en el uso de metodologías de enseñanza innovadoras, con foco preferente en el uso de tecnologías. Esta unidad tiene como función capacitar y entregar soporte a facultades, carreras y docentes en la implementación de estas metodologías y organizar actividades para fomentar el uso de recursos y para intercambiar prácticas docentes exitosas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las unidades académicas podrán desarrollar iniciativas de desarrollo complementarias a las antes mencionadas.

6. Requerimientos de la Política

6.1 Planes de Desarrollo Docente

En el marco de esta política, las facultades deberán elaborar planes de desarrollo docente en el contexto de la formulación de sus planificaciones estratégicas. Estos planes deben considerar un diagnóstico global de necesidades de formación docente y un plan de acción que las aborde. La incorporación de estos planes será progresiva, siendo posibles de ajustar y/o modificar en función de las necesidades de capacitación y/o acompañamiento que emerjan de procesos como la innovación de planes de estudios y la formulación de planes de mejora comprometidos en procesos de acreditación, entre otros. En el diseño de estos planes se deberá cautelar la pertinencia y viabilidad de las iniciativas de mejoramiento comprometidas.² En el proceso de formulación de planes las unidades académicas contarán con la orientación y apoyo de la Dirección de Análisis Institucional y la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa.

6.2 Inducción Docente

La Universidad entiende la inducción docente como un proceso a través del cual nuevos académicos (de jornada y dedicación parcial) se incorporan a la cultura, políticas y prácticas de la Universidad. La inducción no es un evento aislado sino un paso necesario del proceso de incorporación, adaptación y apresto de nuevos profesores.

Bajo esta perspectiva, los académicos que ingresen a la Universidad a partir del segundo semestre de 2017, deberán participar en un proceso de inducción institucional de carácter obligatorio que se realizará dos veces por año. Este proceso será desarrollado por la Vicerrectoría de Pregrado y monitoreado con la ayuda de las unidades académicas. La participación en el proceso de inducción será requerida para acceder a otras iniciativas institucionales de formación y desarrollo (talleres, diplomado, fondos de innovación, sábaticos, etcétera).

² Los recursos institucionales disponibles se describen en este documento en el apartado N°5.

A su vez, las carreras/facultades deberán generar mecanismos de inducción complementarios al proceso de carácter institucional, para asegurar que los docentes conozcan temas propios de las unidades académicas.

6.3 Actividades para el desarrollo de capacidades docentes

Los profesores (jornada y part time) deberán participar, cada tres años, en al menos una actividad orientada al mejoramiento de las capacidades para ejercer la docencia. Sin ser una lista exhaustiva, estas pueden corresponder a actividades de perfeccionamiento docente³ (como Talleres Docentes y Diplomado en Docencia Universitaria), actividades de reflexión y aprendizaje colectivo sobre temas docentes (como Comunidades de Aprendizaje), y acompañamiento docente a través de la observación de clases y asesoría a profesores.

No obstante, las unidades académicas podrán realizar excepciones en función de situaciones particulares y/o perfiles académicos específicos. Estas excepciones serán definidas con la Vicerrectoría de Pregrado.

6.4 Capacitación para profesionales en cargos de gestión académica

Los profesionales en cargos de gestión académica, tales como secretarios o coordinadores académicos, coordinadores docentes, encargados de línea, u otros definidos por la unidad, deberán participar en un taller de capacitación cada dos años en temas relacionados al quehacer docente en las carreras. Estos talleres serán organizados por la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa en coordinación con las unidades académicas.

7. Seguimiento y Registro

La Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa llevará un registro de las actividades de desarrollo docente a nivel de universidad. Este registro considerará tipos de actividades realizadas, tasa de participación por carrera/facultad y grado de satisfacción con las actividades, entre otros indicadores relevantes. Esta información será reportada anualmente en el Informe de Calidad, en los procesos de acreditación institucional y de carrera y será utilizada para implementar medidas focalizadas de capacitación. Adicionalmente, la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa desarrollará procesos de evaluación cada cuatro años con el fin de mejorar el impacto de las iniciativas de perfeccionamiento implementadas.

³ Los alumnos de doctorado podrán acceder al Diplomado en Docencia Universitaria y a los módulos de formación como parte de su preparación académica.

8. Evaluación y Revisión

Esta política entrará en vigencia el segundo semestre de 2017 y su implementación será de carácter progresivo. La revisión de la política se realizará cada dos años y estará a cargo de la Vicerrectoría de Pregrado. Sin perjuicio de lo anterior, las sugerencias de mejora deberán ser enviadas a la misma Vicerrectoría que revisará su pertinencia y posterior incorporación.

MARCO PARA LA BUENA DOCENCIA UDP¹ Septiembre de 2017

- Aprobado por Resolución de Rectoría N° 38/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.

Introducción

La Universidad Diego Portales (UDP) comprende que la calidad de la formación profesional y académica que reciben los estudiantes depende, en gran medida, de lo que ocurra cotidianamente en las salas de clases. Por ello, la UDP busca contar con docentes preparados, cuyas prácticas promuevan resultados de aprendizaje significativos enmarcados en las distintas propuestas curriculares.

La Universidad decidió generar un **Marco para la Buena Docencia (MBD)** con el fin de explicitar criterios compartidos para desarrollar una docencia de calidad. El MBD busca entregar lineamientos para el diseño de estrategias que apunten al fortalecimiento de la docencia en las facultades, y orientar a los propios docentes para revisar y mejorar sus prácticas pedagógicas.

Como principio fundamental para la elaboración de este marco, se asume que en la Universidad existen distintas formas de desarrollar una docencia de calidad, y que ésta se debe llevar a cabo en condiciones que permitan a los alumnos desarrollar aprendizajes relevantes.

El contenido del MBD es producto de una revisión actualizada de experiencias comparadas nacionales e internacionales sobre docencia de calidad, documentos institucionales relacionados con el tema², la opinión de especialistas, así como las observaciones y comentarios de profesores UDP que poseen un alto compromiso con la docencia. A su vez, el documento fue revisado y mejorado por medio de la discusión realizada en todos los Consejos Facultad.

I. La docencia centrada en el estudiante

La Universidad declara que su proceso formativo se encuentra centrado en el estudiante, es decir, el alumno tiene una participación activa en su proceso de aprender. Desde esta perspectiva, el docente debe promover experiencias que favorezcan el desarrollo de la autonomía, la reflexión crítica, la consideración de distintas perspectivas para abordar los problemas y el trabajo cooperativo y práctico. Dentro de las concepciones actuales de aprendizaje que adhieren a este enfoque, Ambrose, Bridges, Lovett, Di Pietro y Norman (2010)³ describen el aprendizaje como un proceso que conduce al *cambio*, que se produce como resultado de la experiencia y que aumenta la capacidad para mejorar el rendimiento y el aprendizaje futuro. En esta definición de aprendizaje confluyen tres componentes críticos:

¹ Este documento considera el uso del masculino como referencia para ambos géneros (los y las docentes; profesores y profesoras).

² Modelo Educativo y los estándares para la formación inicial de la Facultad de Educación de la UDP.

³ Ambrose, S., Bridges, M., Lovett, M., Di Pietro, M., & Norman, M. (2010). *How learning works: 7 research-based principles for smart teaching*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.

1. **El aprendizaje es un proceso, no un producto.** Sin embargo, ya que este proceso tiene lugar en la mente, solo podemos visualizar estos procesos de manera indirecta, a partir de productos o desempeños de los estudiantes.
2. **El aprendizaje implica cambios en el conocimiento, las creencias, los comportamientos, o actitudes.** Este cambio se desarrolla con el tiempo y tiene un impacto duradero en los estudiantes, respecto de cómo piensan y actúan.
3. **El aprendizaje es un proceso que los mismos estudiantes realizan.** Es el resultado directo de cómo los estudiantes interpretan y responden a sus experiencias, consciente e inconscientemente.

Bajo este paradigma, es posible encontrar elementos que resultan centrales de considerar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes:

- El conocimiento previo puede ayudar o dificultar el aprendizaje.
- La forma en que se organiza el conocimiento influye en cómo se aprende y en cómo se incorpora y usa nuevo conocimiento.
- La motivación determina, dirige y sostiene lo que los estudiantes hacen para aprender.
- Para dominar conocimientos y/o destrezas, se deben adquirir habilidades, practicar su integración, y saber cuándo hay que aplicar lo que han aprendido.
- La práctica orientada al cumplimiento de metas, junto con la retroalimentación dirigida, mejora la calidad del aprendizaje.
- Los estudiantes no solo son agentes intelectuales, sino también seres sociales y emocionales, llamados a desarrollar una amplia gama de habilidades.

Esta concepción del aprendizaje implica una enseñanza orientada a facilitar y acompañar este proceso, que debe propender al desarrollo de las siguientes habilidades docentes⁴:

- Tener dominio del saber de su campo disciplinar. Lo anterior exige conocer cómo se genera y difunde el conocimiento en el campo disciplinar en el que se inserta su enseñanza.
- Ser reflexivo, investigar e indagar sobre su propia práctica docente. Es decir, debe establecer la conexión entre la generación de dos tipos de conocimiento: el disciplinar y el pedagógico (es decir, el conocimiento sobre cómo se enseña en una disciplina o profesión particular).
- Dominar las herramientas de diseño, planificación y gestión del currículo, no tanto como actividad aislada, sino en colaboración con pares y con las unidades de docencia.
- Estar motivado por la innovación docente; es decir, abierto a la consideración de alternativas de mejora como consecuencia de la aparición de nuevos escenarios.
- Asumir el rol de facilitador del aprendizaje, y tomar en consideración no solo la individualidad del estudiante y su autonomía para aprender, sino también la situación grupal, para generar un clima de motivación por un aprendizaje de calidad.
- Trabajar en colaboración, es decir, visualizando a sus pares de manera de potenciar el espacio de trabajo que le permite dar respuesta a las múltiples demandas que el contexto formativo genera. Asimismo, debe ser capaz de potenciar un ambiente de aprendizaje colaborativo entre los propios estudiantes.
- Acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante, y establecer una comunicación interpersonal que propicie el conocimiento.
- Ser profesionalmente ético, lo que implica asumir un compromiso institucional, cumpliendo con las obligaciones del trabajo, y siendo justo en la valoración de los demás.

⁴ Rodríguez Espinar, S. (2003). Nuevos retos y enfoques en la formación del profesorado universitario. *Revista de Educación*, 331, 67-99.

En síntesis, desarrollar una práctica docente de calidad representa una tarea altamente desafiante. En este contexto, se estima oportuno y necesario que la Universidad disponga de criterios generales que guíen la práctica docente, permitiendo reconocer espacios de mejora para brindar los apoyos necesarios a los profesores, con el fin de incrementar sus capacidades pedagógicas y con ello favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes.

II. Dimensiones del Marco para la Buena Docencia

El Marco para la Buena Docencia se estructura en función de dos dimensiones que representan áreas o focos relevantes para analizar la práctica docente. Cada una, a su vez, establece los criterios para desarrollar una docencia de calidad. Las dimensiones son:

Dimensión disciplinaria y pedagógica: refiere al dominio y actualización del profesor en la materia que enseña y al manejo de los conocimientos y destrezas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza.

Dimensión de actitud profesional: se relaciona con el desarrollo de una práctica reflexiva sobre el propio quehacer docente, que tenga en cuenta los aspectos éticos del quehacer académico, la responsabilidad en el proceso de formación de personas y la importancia de trabajar de manera colaborativa.

Las dimensiones del quehacer docente presentadas se encuentran estrechamente relacionadas. Así, la preparación disciplinaria y pedagógica es condición necesaria para desempeñarse adecuadamente en el trabajo con los estudiantes, como también la gestión reflexiva, responsable y colaborativa de la docencia, contribuyendo ambas dimensiones al logro efectivo de los objetivos del proceso formativo. El siguiente esquema señala los criterios que componen cada una de las dimensiones señaladas:



A continuación se describen de manera más específica los **criterios** que componen cada una de las **dimensiones** señaladas, y para cada uno de ellos se establecen **ejemplos** de posibles manifestaciones y/o conductas observables que dan cuenta de su cumplimiento. Los ejemplos presentados buscan facilitar la comprensión de los distintos criterios y no necesariamente da cuenta de la totalidad de manifestaciones que podrían presentarse.

Dimensión Disciplinaria y Pedagógica

Refiere al dominio y actualización del profesor en el campo disciplinario y profesional que enseña y al manejo de los conocimientos y destrezas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza.

Criterio 1. Experticia en el área disciplinaria

El docente posee un conocimiento y comprensión de la disciplina que enseña y de los principios, conceptos, relaciones y destrezas que los estudiantes deben desarrollar en su asignatura. Adicionalmente, se actualiza en su disciplina, conoce los avances, investigaciones, desafíos y controversias vigentes en su campo y comprende la relación de los contenidos que enseña con los de otras disciplinas.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Demuestra dominio de los conceptos más relevantes de la disciplina que enseña.
- Entrega información relevante y actualizada a sus estudiantes sobre los contenidos y/o temas que están abordando.
- Utiliza bibliografía pertinente, consolidada y actualizada sobre la disciplina que enseña.
- Participa en actividades para mantenerse al día sobre la disciplina/área del conocimiento que imparte (seminarios, coloquios, estudia de manera formal e informal), lo que puede verse reflejado en ajustes o actualizaciones en el programa de estudio de su asignatura.

Criterio 2. Planificación de la enseñanza centrada en el estudiante

El docente planifica la enseñanza teniendo como centro el estudiante, pues reconoce que el aprendizaje es un proceso que implica una reorganización de los conocimientos y experiencias que el alumno trae. En este sentido, es el estudiante quien construye su conocimiento a partir de pautas y lineamientos que entrega el profesor. Para ello, el docente planifica su clase considerando una perspectiva inclusiva⁵, es decir, teniendo en cuenta las características y necesidades de sus alumnos, la complejidad de los conocimientos y/o habilidades que deben alcanzar, los aprendizajes establecidos en la secuencia curricular, el perfil de egreso de la carrera y el modelo educativo UDP. Además, planifica de manera efectiva los tiempos asignados a las distintas actividades de aprendizaje que serán desarrolladas en la asignatura.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Describe con claridad en su programa de curso, la relevancia de la asignatura dentro del proceso formativo, resultados de aprendizaje esperados, contenidos, actividades y los mecanismos de evaluación y aprobación de la asignatura.
- Utiliza distintas estrategias para identificar los conocimientos y/o habilidades que poseen sus estudiantes y la forma en cómo estos aprenden.
- Planifica actividades variadas de acuerdo al tipo y complejidad de los aprendizajes a alcanzar.
- Realiza ajustes pertinentes y oportunos al curso, considerando las características y necesidades de sus estudiantes, para asegurar un aprendizaje sustantivo en condiciones de equidad⁵.
- Conoce de antemano los errores típicos que cometen los estudiantes, anticipando dificultades y tomando medidas pertinentes.

⁵ La Universidad cuenta desde el año 2016 con una Política de Inclusión para Estudiantes, Académicos y Administrativos en situación de Discapacidad. Los docentes y profesionales que interactúen directa o indirectamente con estudiantes en situación de discapacidad podrán solicitar orientación a la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD) para realizar ajustes que faciliten la plena inclusión académica de estos estudiantes.

Criterio 3. Metodologías de enseñanza y aprendizaje diversas y pertinentes

El docente utiliza diversas metodologías teniendo como foco los aprendizajes esperados para su asignatura, y las habilidades y competencias relevantes declaradas en el perfil de egreso de la carrera. Las estrategias metodológicas que utiliza son pertinentes a la disciplina que enseña, y permiten abordar las distintas necesidades de los estudiantes. Promueve actividades que favorezcan el aprendizaje activo, colaborativo, participativo y autónomo.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Propone actividades variadas de acuerdo al tipo y complejidad de los aprendizajes a alcanzar.
- Propone actividades de aprendizaje diversas que consideran trabajo individual y de colaboración con otros.
- Las actividades de enseñanza consideran variados espacios de expresión (oral, escrita, gráfica) de los estudiantes y estos tienen relación con los aprendizajes abordados en el curso.
- Promueve el uso de distintas fuentes de información y el análisis crítico de las mismas.

Criterio 4. Clima favorable para el aprendizaje

El docente valora y reconoce la importancia de un clima cordial, de respeto y confianza para el proceso de aprendizaje de sus estudiantes. Comprende que el desarrollo de un clima positivo, favorece su propio trabajo y la organización de la clase. Propone actividades pedagógicas desafiantes, pues sabe que estas promueven la motivación y el desarrollo del pensamiento crítico. Genera espacios que favorecen la participación de todo el grupo, no solo de los estudiantes más aventajados, y les transmite altas expectativas respecto de sus potencialidades.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Demuestra interés y compromiso con la docencia y la disciplina que enseña.
- Acoge positiva y constructivamente inquietudes, preguntas y contribuciones de los estudiantes.
- Fomenta la comunicación, colaboración y organización entre los estudiantes, y entre éstos y el docente.
- Acoge discrepancias y errores y los utiliza para promover pensamiento lógico, análisis crítico, capacidad para argumentar, entre otras.
- Formula preguntas que favorecen el desarrollo del pensamiento y promueven el análisis, la interpretación y la evaluación de la información.
- Promueve la participación de todos los estudiantes.
- Demuestra una actitud empática y respetuosa con sus estudiantes para favorecer un buen clima dentro y fuera del aula.

Criterio 5. Evaluación para el aprendizaje

El docente comprende la evaluación como parte intrínseca del proceso de enseñanza aprendizaje. De esta manera utiliza la evaluación como una herramienta que permite monitorear de forma sistémica el proceso de comprensión y apropiación de los aprendizajes esperados por parte de los estudiantes, y retroalimentar así su práctica pedagógica. Para ello, diseña y aplica procedimientos de evaluación que proveen distintas oportunidades a los estudiantes de demostrar lo que han aprendido. En este proceso, el docente comunica oportunamente los criterios e instrumentos con que serán evaluados los estudiantes, generando estrategias de retroalimentación efectiva y oportuna que les permitan tomar conciencia de sus avances y desafíos.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Utiliza diversas estrategias evaluativas, que responden a las características y necesidades de los estudiantes.
- Define y comunica oportunamente a sus estudiantes los criterios e instrumentos de evaluación.
- Usa evaluaciones formativas para retroalimentar a los estudiantes, corregir errores o bien comunicar el nivel de progreso en relación con los aprendizajes esperados.
- Reformula y adapta las actividades de enseñanza de acuerdo con las evidencias que recoge sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes.
- Valida o construye instrumentos de evaluación pertinentes con los contenidos y habilidades a evaluar.

Dimensión Actitud Profesional

Se relaciona como académico desde una práctica reflexiva sobre el propio quehacer docente, que tiene en cuenta los aspectos éticos de la actividad académica, la responsabilidad en el proceso de formación de personas y la importancia de trabajar de manera colaborativa.

Criterio 6. Reflexión sobre su práctica

El docente reflexiona sobre su propia práctica docente, autoevaluando y analizando su trabajo en el aula, e implementando los cambios necesarios para impactar positivamente en el aprendizaje de sus estudiantes. Al reflexionar e indagar sobre su quehacer, el docente puede apreciar y manejar de mejor manera aquellas prácticas efectivas para los aprendizajes de sus estudiantes. Además, promueve en su unidad académica la investigación sobre la docencia, así como la reflexión, el intercambio de buenas prácticas con sus pares y el mejoramiento continuo basado en evidencias.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Indaga y reflexiona sobre la efectividad de sus prácticas docentes considerando los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.
- Permite a otros observar su práctica docente y hace uso de sus resultados para mejorar su desempeño.
- Implementa innovaciones en su docencia a partir de la evaluación y el análisis de sus prácticas y evalúa los resultados de los cambios realizados.
- Registra cambios y mejoras y los refleja en el programa y material del curso.

Criterio 7. Integridad y ética profesional

El docente ejerce la actividad académica modelando y transmitiendo valores propios de ésta, tales como la valoración del conocimiento y el aprendizaje, honestidad, rigurosidad, perseverancia, responsabilidad y compromiso con el trabajo de calidad.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Transmite, encarna y modela altos estándares de dedicación, rigurosidad, disciplina, perseverancia y calidad en el trabajo académico.
- Transmite, encarna y modela la relevancia de la honestidad académica, y les comunica a sus estudiantes las normas institucionales vigentes para el caso de transgresiones.
- Valora y reconoce explícitamente responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de compromisos, y se comporta de manera coherente.

Criterio 8. Gestión responsable de la docencia

El docente conoce, comprende y demuestra compromiso con los aspectos formales y administrativos relevantes en el ejercicio de la docencia. Esto implica, entre otras, la necesidad de cumplir con las obligaciones que conducen a que la institución, la carrera, los docentes, los ayudantes y estudiantes desempeñen sus labores de una manera armónica.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Conoce y respeta los reglamentos institucionales que afectan la labor docente.
- Cumple con los deberes, plazos y solicitudes previamente requeridos por su unidad académica, evidenciando el compromiso que tiene con su trabajo docente.
- Cumple plan de clases, con variaciones fundamentadas que son oportunamente comunicadas a su jefatura directa y/o a sus estudiantes.
- Solicita con anticipación recursos de biblioteca, fotocopias, material audiovisual, laboratorios, salas, entre otros.
- El profesor coordina, monitorea y evalúa el trabajo con el equipo de ayudantes.

Criterio 9. Docencia colaborativa

El docente valora la práctica docente como un proceso que se enriquece en la interacción con otros, en un espacio en donde es posible diferenciar y contrastar sus puntos de vista para construir conocimiento y alcanzar propósitos comunes. De esta manera el docente comprende que su trabajo se realiza en un espacio de colaboración, en donde el diálogo reflexivo permite la evaluación de la propia práctica y la de otros docentes, para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de sus estudiantes.

Por ejemplo, esto podría observarse cuando:

- Lidera, propone o participa en proyectos de mejoramiento docente e instancias de intercambio de experiencias en materia de docencia.
- Sistematiza los resultados de su reflexión y quehacer docente, compartiendo sus conclusiones con la comunidad académica y/o con su equipo de ayudantes.
- Fomenta la comunicación, colaboración y organización entre los docentes.